ACTA No. 028 de 2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Solicitud de contratación			
CIUDAD Y FECHA:	Neiva, 6 de agosto de 2025.	**HORA INICIO:** 08:00 PM	**HORA FIN:** 9:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Grupo Regional de la Agencia Pública de Empleo.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Dirección Regional	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Establecer la necesidad de Contratar la prestación del servicio de operación logística para el desarrollo de encuentros empresariales regionales de la Agencia Pública de Empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Establecer la necesidad de contratar la prestación del servicio de operación logística para el desarrollo de encuentros empresariales regionales de la Agencia Pública de Empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez iniciada la reunión, y la verificación de la asistencia de los participantes, se procedió por parte del Coordinador del Grupo de Regional de la Agencia Pública de Empleo, señor Faiber Ernely Pérez Quiroga, a presentar el presupuesto asignado en la presente vigencia para atender la necesidad de la contratación de la prestación del servicio de operación logística para el desarrollo de encuentros empresariales regionales de la Agencia Pública de Empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila, de acuerdo con la siguiente información:

DEPENDENCIA SIIF: 101000 DESPACHO DIRECCION.
POSICIÓN DEL GASTO: C-3602-1300-11-20305C-3602013-02
C-3602-1300-13-20306B-3602002-02

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA: Prestar servicio de operación logística para el desarrollo de encuentros empresariales regionales de la Agencia Pública de Empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila.
VALOR: SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($71.980.000,00).

Este valor corresponde recursos asignado al Despacho Dirección Regional por SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($71.980.000,00). para atender la contratación de la prestación del servicio de operación logística para el desarrollo de encuentros empresariales regionales de la Agencia Pública de Empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA de acuerdo con lo establecido en el Artículo 159 de la Ley 1448 de 2011; hace parte de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV; debiendo articularse con las entidades conformantes del mencionado sistema, para el desarrollo de acciones y estrategias y su debida implementación, dirigidas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras No. 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, el cual contiene el plan de ejecución de metas, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento para la implementación de la POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; lo que significa, además realizar acompañamiento, monitoreo y seguimiento periódico a las regionales SENA y a su relacionamiento interinstitucional, con miras a dar cumplimiento a dichos compromisos de Ley.

Desde el SENA, se busca promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial y la creación de oportunidades para la población vulnerable, especialmente las personas caracterizadas como víctimas a través del proceso de orientación ocupacional por medio del cual, se identifican las habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor; alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de acuerdo con su perfil ocupacional así:

a) Intermediación laboral;
b) Formulación de plan de negocio y puesta en marcha;
c) Formación profesional titulada y complementaria; y
d) Certificación de competencias laborales.

La Agencia Pública de Empleo del SENA, en aras de aportar a la reparación integral de las víctimas de la violencia, adelanta estrategias a nivel de orientación, formación y emprendimiento para este tipo de población; además, gestiona eventos comerciales que buscan promocionar las capacidades, habilidades, productos, servicios y oportunidades para la generación de ingresos a través de muestras comerciales en lugares estratégicos impactando en el nivel de ventas y, también en la generación de alianzas comerciales con clientes objetivo y potenciales de las unidades productivas creadas por la población víctima de la violencia. Con lo anterior, para la presente vigencia, este será el tercer año consecutivo en el que se realiza la feria presencial denominada "Sembradores de Paz" simultánea en las 32 regionales dirigida exclusivamente a la población víctima.

La Coordinación Nacional de la APE, con el presente documento de lineamientos, envía la distribución de la cantidad de emprendedores a tener por regional en cada feria a realizarse en septiembre y octubre de la presente vigencia y, asimismo, la distribución presupuestal según cantidad de unidades productivas participantes, a partir de ahí, se despliega la estrategia del evento, así:

- Identificar el o los responsables al interior de la Agencia Pública de Empleo – Equipo de atención a Víctimas para la gestión de la feria, esta información debe ser enviada al profesional de emprendimiento víctimas en la Coordinación Nacional de la APE con los datos de contacto (correo electrónico institucional y número de teléfono) de este responsable para la respectiva gestión de la feria.
- Identificar emprendedores víctimas del conflicto armado interno, que cumplan con los criterios establecidos en la Ley 1448 de 2011, y así mismo, que se encuentren registrados en el Registro Único de Víctimas. Para realizar la validación del citado registro, el emprendedor postulante deberá acreditar su registro ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Articular gestión con la Coordinación Nacional de Emprendimiento para identificar la población víctima que ha sido beneficiada con recursos Fondo Emprender y seleccionar empresas para que participen de la feria. Se sugiere, consultar en el centro de desarrollo empresarial sobre los emprendedores beneficiados con recursos Fondo Emprender en la convocatoria No. 102 Víctimas de la violencia por el conflicto armado.
- Identificar posibles espacios con importante proyección comercial para realizar la feria con el fin de lograr importante impacto en la gestión de ventas el día del evento.
- Aplicar, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, el formato de diagnóstico a las unidades productivas con perfil para participar de la feria, con el fin de fortalecer las capacidades de los emprendedores en temas sobre liderazgo, marketing digital, técnicas de negociación, cómo cerrar ventas, promoción de servicios, aspectos operativos para capacidad de velocidad y respuesta.
- A efectos de llevar a cabo el fortalecimiento de las capacidades señaladas en los puntos previos, articular con los centros de desarrollo empresarial espacios de capacitación presencial o virtual, a la cual deberán acceder todos y cada uno de los emprendedores so pena de no participar en la Feria de Emprendimiento. Esta capacitación se realizará con una antelación razonable a cada Feria de Emprendimiento.
- Acompañar al emprendedor en la fase de alistamiento en temas operativos y logísticos a nivel interno que le faciliten las oportunidades de venta durante la feria.
- Programar actividades y agendas culturales a desarrollarse en el marco de la feria.
- Generar articulación interinstitucional a nivel interno y externo en aras de mejorar el impacto y alcance de la feria, pero en todo caso, estas articulaciones no deben afectar el protagonismo del SENA - Agencia Pública de Empleo - Equipo de atención a víctimas como principal gestor y realizador del evento.
- El o los responsables de la realización de la feria deben participar en los seguimientos programados desde la Dirección General, para presentar los avances logrados, buenas prácticas y demás gestión en el contexto de estos importantes eventos de carácter comercial para la población víctima de la violencia.

La presente contratación permitirá el desarrollo de actividades emprendedoras de la población víctima de la violencia con el fin de potenciar la comercialización y ventas de sus productos que ha venido vinculados con los servicios que brinda el SENA en las áreas de formación, empleo y emprendimiento y que poseen una unidad productiva validad en el mercado con un producto o servicio mínimo viable validado.

Para la materialización de las ferias en la presente vigencia 2025, de conformidad con la distribución presupuestal realizada con ocasión de los aprendizajes adquiridos en las ferias del 2023 y 2024, cada Regional deberá realizar la gestión más eficiente, pronta y oportuna de los recursos pertinentes.

Acorde a ello, y teniendo en cuenta la destinación especifica de los recursos para víctimas del conflicto armado, se deberán seguir los siguientes parámetros:

Realización de dos ferias en la vigencia 2025 en las fechas establecidas 13 de septiembre y 17 de octubre de 2025 y los recursos destinados se invertirán en lo siguiente:

- **Pago por concepto arrendamiento locación de la feria**: para las 30 unidades de la feria que se llevará a cabo en el municipio de la Plata - Huila el 17 de octubre de 2025. La locación deberá garantizar un alto tráfico de personal para garantizar la comercialización e impactos de ventas de los productos y servicios. Garantizar vías de acceso, baterías sanitarias, parqueaderos y tener un posicionamiento estratégico dentro de la ciudad.

- **Publicidad:** Para llevar a cabo la publicidad y divulgación de la feria de emprendimiento se realizará la publicación y difusión por medio de todos y cada uno de los canales digitales de los que disponga la entidad y la Regional pertinente, buscando obtener la mayor difusión posible.

- **Adquisición de stand para la exhibición de productos:** se requieren comprar 10 Stand. y debe garantizar la movilidad, practicidad y trasporte de los mismo. El material que se requiere su elaboración será en Mdp Rh de 15mm en frontal, entrepaño y tapa superior, listón de pino cepillado de 4.5 cm de ancho por 2cm de grosor en marcos laterales. Igualmente se requiere que tenga entrepaño para que el emprendedor pueda guardar sus productos y que garantice la exhibición de estos. Rodachines y bisagras.

- **Garantizar mínimo 2 sillas** por módulo o stand (unidad productiva)

Teniendo en cuenta que se requiere un espacio físico para desarrollar la Feria de Emprendimiento de víctimas en la regional Huila que incluyan un lugar amplio, abierto, plazoleta, ubicado estratégicamente en un área central se ha tomado la decisión de que se realizara la primera feria en el Centro Comercial Santa Lucía Plaza y la segunda feria la cual se llevara a cabo en el municipio de la Plata Huila el espacio deberá contar no solo con las características anteriormente mencionadas sino que deberá contar con alta afluencia de público para así lograr un impacto de comercialización, posicionamiento de marca y ventas. que tenga la capacidad de generar un tráfico de más de 1000 participantes y albergar de forma cómoda y segura a los 30 emprendimientos en cada feria, también con conectividad a internet wifi, instalaciones eléctricas, iluminación y ventilación, igualmente partiendo que de acuerdo a los lineamientos se requiere darle una uniformidad a la feria.

Conforme a lo anterior La Regional Huila en cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por el SENA, requiere adquirir materiales (stand y sillas) para ser utilizados en el desarrollo de la feria y de esta manera fortalecer la productividad y competitividad de los sectores del área de influencia, puesto que actualmente no se posee existencias suficientes de estos elementos en el stock de Almacén, razón por la cual, se hace indispensable adelantar el presente proceso de contratación, resaltando la importancia de los materiales para el cumplimiento del objetivo de las ferias a realizar.

De igual forma y para la actual vigencia se han definido dentro de los principales retos para la operación de los proyectos de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Huila el promover el relacionamiento con el sector empresarial para facilitar la inserción al mercado laboral de los colombianos; para lo cual es imprescindible la realización de encuentros empresariales con jornadas de orientación y divulgación de nuestro portafolio de servicios, suministrando las herramientas que facilitan la participación en los procesos de selección laboral, la calificación o recalificación de perfiles ocupacionales, aumentado las posibilidades de inserción en los diferentes sectores productivos de los buscadores de empleo y egresados del SENA. Para lo cual se tiene previsto realizar tres encuentros empresariales con el objetivo de poder brindar los servicios a los buscadores de empleo con el fin de lograr la inserción laboral.

En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta que la Dirección Regional no tiene a su disposición los repuestos, elementos o materiales necesarios, ni el personal especializado para suplir la necesidad integralmente, la forma más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual se ratifica que el SENA Regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DOS FERIAS "SEMBRADORES DE PAZ"					
1	90151802	Pago por concepto arrendamiento.	**Locación de la feria:** será en el municipio de la Plata – Huila para las 30 unidades, en la fecha del 17 de octubre de 2025**.** **NOTA:** La Feria de la ciudad de Neiva, no requiere pago por concepto de arrendamiento.	1	Unidad.
2	90151802	Compra de stand tipo muebles.	**Medidas:** 100 cm ancho 45 cm de profundidad y 100 cm de alto. **Materiales:** Mdp Rh de 15mm en frontal, entrepaño	10	Unidad.

			y tapa superior, listón de pino cepillado de 4.5 cm de ancho por 2cm de grosor en marcos laterales. **Herrajes:** bisagras tipo libro de 1 ½ pulgadas en marcos laterales, deslizadores plásticos en la parte inferior. **Logo:** SENA estampado en vinilo de color verde.		
3	90151802	Transporte de personal de los emprendedores	Pago por concepto de transporte para el desplazamiento de los emprendedores intermunicipales y urbanos.	60	Unidad.
4	90151802	Carpa Plegable.	Carpas tipo kiosco, con estructura plegable de 3mts x 3mts, techo, estructura sin cortinas laterales con publicidad según diseño suministrado por el supervisor. **Características:** LONA: Lona nacional, confeccionada en lona 100% impermeable, PVC por ambas caras, 450 gramos / mt2, 05mm, resistente a rayos solares UV, protección biácida anti–hongos, fabricada en alta frecuencia totalmente vulcanizada con retardante al fuego, reforzada en sus uniones y terminales para mayor garantía y durabilidad, color: Blanca, con diseño logo SENA y APE en sus 4 caras. ESTRUCTURA: Fabricada en tubo rectangular de 1'' ¼ calibre 18, Crucetas de 12 x 25 calibre 18, tubo central de 1'' calibre 18, parales en tubo de 1" ¼ calibre 18, ensamble en 1" calibre 18,	4	Unidad.

			Tornillería cincada para ensambles, Soldadura “mig”, toda la estructura pintada de color negro en pintura electroestática.		
5	90151802	Compra de Soporte Para Pendón Roll Up Portátil Y Retráctil y pendones.	Medidas de 100cm x 200cm **Material:** Aluminio resistente **Color:** Plateado **Características:** Portátil, retráctil y enrollable, con estuche de nylon con cierre. Diseño de la Agencia Pública de Empleo suministrado por el supervisor del contrato.	4	Unidad.
6	90151802	Alquiler de Sonido	Consola mezcladora digital de 40 canales, Interfaz de audio USB 2.0, dos micrófonos inalámbricos con distribuidor de antenas, base para micrófono y accesorios, cabinas de 1000 watts, cada evento tendrá una persona de sonido durante todo el evento, al igual un locutor, amenizando desde el inicio del evento hasta el final del mismo. NOTA: el alquiler debe ser en uso a partir de las 7:30 am hasta las 5:30 pm. En el lugar de la feria y a todo costo. NOTA: Un sonido para cada feria.	2	Unidad.
7	90151802	Alquiler de material logístico	**CARPAS:** Alquiler de 15 carpas blancas para la feria en el Municipio de La Plata - Huila, con medidas de 3 metros x 3 metros, incluye instalación, cargue y descargue. Montaje en el sitio definido para el evento a las 6:00 am. Desmontaje a las 8:00pm en el lugar que disponga el supervisor del contrato. Con extensiones	2	Unidad.

			eléctricas con multitomas para conectar cada uno de los stands. **SILLAS:** Alquiler de 30, treinta sillas de plástico, blanca sin brazos, por cada feria. **STAND:** Alquiler de 30, treinta stands de madera, metal, Mdp Rh, o plástico, todos del mismo diseño y medidas con el fin de brindar uniformidad al evento, cada uno con un puto eléctrico, por cada feria, instalados en el lugar definido para cada Feria. **ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL:** Contratar el servicio de alquiler de baño portátil tipo cabina, durante 1 día, incluido el servicio de limpieza. Se utilizará en la Feria del Municipio de La Plata – Huila. **NOTA:** Dentro del alquiler se debe incluir el transporte de llevada y recogida, la instalación y desinstalación del material logístico. el alquiler debe ser por el horario de 6 am a 8 pm. Instalados en el lugar definido para cada Feria: (Centro Comercial Santa Lucía Plaza de la ciudad de Neiva y en el Municipio de La Plata – Huila).		
8	90151802	Compra y elaboración de habladores	Habladores acrílicos trasparentes de 3 mm 20 cm x 20 cm en acrílico material P.O.P, con diseño	60	Unidad

			autorizado por el supervisor del contrato.		
9	90151802	Elaboración de Identificación	Tamaño 8cm x 13cm: Impresión digital a color, excelente calidad en vinilo adhesivo, de acuerdo con el modelo entregado por el supervisor del contrato.	90	Unidad
10	90151802	Evento Cultural	Presentación de evento cultural (baile, canto, música, danzas, muestras folclóricas).	2	Unidad.
11	90151802	Suministro de Refrigerios	Suministro de refrigerios para los emprendedores y empresarios que participan de la rueda de negocios: Opción 1: empanada de harina mixta (arroz, pollo, huevo) peso 150 - 200 gramos + jugo tetra pack de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento; Opción 2. Sándwich de pollo, con jamón, queso y lechuga, peso 150 - 200 gramos + jugo tetra pack de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento. En 2 momentos. 1) De 10am a 10:30am, 30. 2) De 3pm a 3:30pm, 30. Deben entregarse en empaque biodegradable, la cantidad establecida en cada feria.	150	Unidad
12	90151802	Hidratación	**HIDRATACIÓN:** Botella con agua de 350 Ml, 200 unidades para cada evento	400	Unidad.

			ferial, con diseño de la APE en la botella definido por el supervisor del contrato.		
13	90151802	Suministro de alimentación – Almuerzos.	Suministro de Alimentos Almuerzo completo para los emprendedores y empresarios que participan de la rueda de negocios, se deben entregar calientes horarios comprendidos entre 11:30am a 12:30pm. Recipiente independiente así: (sopa, seco y postre. Jugo) Porción de sopa de verduras (10 oz); una porción de 100 gr. de carne asada (res, cerdo, pollo o chorizo); una porción de arroz (100 gr). Principio: Frijoles, garbanzos o verduras calientes (100gr.). Acompañamiento: Tajada de plátano maduro 40gr. Ensalada criolla (Lechuga, tomate y zanahoria 70 gr.) Postre: Arroz con leche (40 gr). Jugo: Vaso de 7 oz. (1 opción de jugo natural de mora preparados con agua filtrada y alcalinizada).	80	Unidad
TRES ENCUENTROS EMPRESARIALES					
1	90151802	Pago por concepto arrendamiento.	**Locación del Encuentro Empresarial:** Se realizarán dos en la ciudad de Neiva y uno en el municipio de Garzón – Huila, cada sitio con capacidad para 30 empresarios.	2	Unidad.

			NOTA: Para un encuentro empresarial en la ciudad de Neiva, no se requiere pago por arrendamiento.		
2	90151802	Compra de Soporte Para Pendón Roll Up Portátil Y Retráctil y pendones.	Medidas de 100cm x 200cm **Material:** Aluminio resistente. **Color:** Plateado **Características:** Portátil, retráctil y enrollable, con estuche de nylon con cierre. Diseño de la Agencia Pública de Empleo suministrado por el supervisor del contrato.	2	Unidad.
3	90151802	Suministro de café y agua.	Una (1) estación de café y Agua, con capacidad para 100 tintos, 50 aromáticas para cada encuentro empresarial. Con los insumos necesarios para su consumo.	3	Unidad.
4	90151802	Suministro de refrigerios.	Suministro de refrigerios consistentes en: Refrigerio Opción 1: 1 Jugo natural de 9 onzas (mango, mandarina, fresa, cholupa, naranja), crepe de pollo con champiñones de 150 gramos, 1 porción de fruta en fresco (mandarina, manzana, pera). Opción 2: 1 jugo natural de 9 onzas (mango, mandarina, fresa, cholupa, naranja), 1 sandwich de jamón de cerdo, de pavo y queso tajado con lechuga y tomate en pan artesanal de 12 cms, 1 porción de fruta en fresco (mandarina, manzana, pera). Opción 3: 1 Jugo natural de 9 onzas (mango, mandarina, fresa, cholupa, naranja), 2 brochetas de pollo de 80 gramos cada una, 1 porción de fruta en	105	Unidad

			fresco (mandarina, manzana, pera). Las tres opciones con sobre de salsa tártara y rosada.		
5	90151802	Suministro de alimentación – Almuerzos	Suministro de Almuerzos para los empresarios que participan del encuentro empresarial, se deben entregar calientes horarios comprendidos entre 11:30am a 12:30pm. Recipiente de loza, servidos en el lugar del evento: Opción 1: Dos carnes: Crema de (cebolla, tomate, pollo, espinaca, ahuyama, brócoli). Carne de res en salsa de champiñones y tocineta, y Pechuga rellena de queso en salsa de maracuyá. Arroz con ajonjolí, Croquetas de papa. Ensalada de verduras al vapor (habichuela, zanahoria, maíz tierno y de grano grande, arveja verde, cebolla cabezona, cilantro). Jugo natural de 9 onzas (mora, mango, piña, limón, maracuyá, guanábana). Postre: Mus de fresa. Opción 2: Dos carnes: Crema de (cebolla, tomate, pollo, espinaca, ahuyama, brócoli). Lomo de cerdo en salsa de tamarindo, y Pechuga rellena de vegetales en salsa de champiñones. Arroz bicolor (apio y zanahoria), Papa a la parmesana. Ensalada de lechuga y mango (hojas de lechuga, mango picado en cuadritos, miel de abejas, cilantro, pimienta, aceite de	105	Unidad

			oliva). Jugo natural de 9 onzas (mora, mango, piña, limón, maracuyá, guanábana). Postre: Durazno en almíbar con queso.		
6	55121715	Bandera	**BANDERA DE COLOMBIA**: tipo interior con medidas de 2.00 mts x 1.40 mts en tela poezua, doble faz con amarres y reforzada con reata, con escudo bordado por un frente con un diámetro de 42 cms. **PEDESTAL:** en madera MDF de 9 milímetros de espesor base de 35 cms x 35 cms y altura de 27cms de forma piramidal, acabados con laca color miel. **ASTA:** bolillo en madera de 3 cms de diámetro y una altura de 2.20 mts	1	Unidad
7	55121715	Bandera	**BANDERA DEPARTAMENTO DEL HUILA:** tipo interior con medidas de 2.00 mts x 1.40 mts en tela poezua, doble faz con amarres y reforzada con reata. **PEDESTAL:** en madera MDF de 9 milímetros de espesor base de 35 cms x 35 cms y altura de 27cms de forma piramidal, acabados con laca color miel. **ASTA:** bolillo en madera de 3 cms de diámetro y una altura de 2.20 mts	1	Unidad
8	55121715	Bandera	**BANDERA DEL SENA:** tipo interior con medidas de 2.00 mts x 1.40 mts en tela poezua, doble faz con amarres y reforzada con reata. con escudo bordado por un frente con un diámetro de 42 cms.	1	Unidad

			PEDESTAL: en madera MDF de 9 milímetros de espesor base de 35 cms x 35 cms y altura de 27cms de forma piramidal, acabados con laca color miel. **ASTA:** bolillo en madera de 3 cms de diámetro y una altura de 2.20 mts		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

CALIDAD DEL SERVICIO

Los servicios deben cumplir con las siguientes 3 principales características:

1. **VERIFICACIÓN SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el Requisito Mínimo de Sostenibilidad de Precios.
2. **RECURSO HUMANO NECESARIO**: El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen el compromiso suscrito por el representante legal en el cual garantiza la disponibilidad del recurso humano suficiente, con conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar al SENA un servicio con características de calidad y oportunidad dentro del plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: La locación deberá garantizar las fechas establecidas para las ferias que se realizaran en el departamento del Huila. un alto tráfico de personal para garantizar la comercialización e impactos de ventas de los productos y servicios. Garantizar vías de acceso, baterías sanitarias, parqueaderos y tener un posicionamiento estratégico dentro de la ciudad. Para la selección del lugar se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato del SENA quien verificará que el lugar cumple con las condiciones y especificaciones requeridas. La locación para los encuentros empresariales que se realizaran en el departamento del Huila deben garantizar ayudas audiovisuales, sonido, aire acondicionado y comodidad para los empresarios.

NOTA 2: Los Stand deberán ser entregados al SENA y deberán garantizar la durabilidad con los materiales especificados, medidas: 100 cm ancho 45 cm de profundidad y 100 cm de alto. Materiales: Mdp Rh de 15mm en frontal, entrepaño y tapa superior, listón de pino cepillado de 4.5 cm de ancho por 2cm de grosor en marcos laterales. Herrajes: bisagras tipo libro de 1½ pulgadas en marcos laterales, deslizadores plásticos en la parte inferior. Logo: SENA estampado en vinilo de color verde. El logo SENA verde deberá garantizar las medidas y las dimensiones en la parte frontal de cada Stand para bridar la publicidad y visualización de la entidad. Se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato del SENA quien verificará la calidad de los Stand y el cumplimiento de las condiciones y especificaciones requeridas.

Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los

estudios y documentos previos y la Invitación Pública, los cuales hacen parte integral del contrato estatal.

2. Garantizar la realización de dos ruedas de negocios una en cada feria, donde participen empresas del sector y los emprendedores, acorde a la logística y metodología suministradas por el SENA.
3. Al finalizar las ferias y las ruedas de negocio presentar al supervisor el informe sobre los resultados obtenidos, los cuales fueron definidos en la metodología.
4. Prestar un óptimo servicio y de buena calidad, con personal idóneo y especializado.
5. Entregar a título de venta los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica.
6. El contratista deberá prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
7. Disponer de recurso humano calificado, los equipos, maquinaria y elementos necesarios para desarrollar las actividades contratadas por el SENA Regional Huila.
8. Contar con toda la logística e infraestructura requiera por la Entidad, la cual debe estar en óptimas condiciones de salubridad, higiene y seguridad.
9. Mantener durante la vigencia del contrato los valores ofertados en la propuesta.
10. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
11. Los inmuebles donde se vaya a prestar el servicio deberán contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, extintores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad.
12. Garantizar que los inmuebles donde se vayan a prestar los servicios cuenten con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.
13. Garantizar que los inmuebles donde se vayan a prestar los servicios cuenten con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene.
14. El contratista debe asegurar que en las instalaciones se cuente con unidades de disposición de residuos que den cumplimiento al código de colores establecido en la Ministerio del Medio Ambiente a través de la Resolución No. 2184 de 2019.
15. Reemplazar a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
16. Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los materiales contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.
17. Realizar la manipulación, transporte y entrega de los elementos conforme lo señala la ficha técnica, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.

18. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
19. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales requisito indispensable para la ejecución del contrato.
20. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que se encuentren en las dos ferias y en el momento de hacer la entrega de los elementos comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila.
21. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
22. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
23. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
24. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
25. Mantener limpio y ordenado el sitio de ejecución de la labor contratada, retirar definitivamente los residuos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.
26. La locación deberá garantizar las fechas establecidas para las ferias a nivel nacional un alto tráfico de personal para garantizar la comercialización e impactos de ventas de los productos y servicios.
27. Garantizar vías de acceso, baterías sanitarias, parqueaderos y tener un posicionamiento estratégico dentro de la ciudad Para la selección del lugar se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato del SENA quien verificará que el lugar cumple con las condiciones y especificaciones requeridas.
28. los Stand deberán ser entregados al SENA y deberán garantizar la durabilidad con los materiales especificados: Medidas: 100 cm ancho 45 cm de profundidad y 100 cm de alto. Materiales: Mdp Rh de 15mm en frontal, entrepaño y tapa superior, listón de pino cepillado de 4.5 cm de ancho por 2cm de grosor en marcos laterales. Herrajes: bisagras tipo libro de 1½ pulgadas en marcos laterales, deslizadores plásticos en la parte inferior. Logo: SENA estampado en vinilo de color verde. El logo SENA verde deberá garantizar las medidas y las dimensiones en la parte frontal de cada Stand para bridar la publicidad y visualización de la entidad. se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato del SENA quien verificará la calidad de los Stand y el cumplimiento de las condiciones y especificaciones requeridas. Carpas tipo kiosco, con estructura plegable de 3mts x 3mts, techo, estructura sin cortinas laterales con publicidad según diseño suministrado por el supervisor. Características:
 LONA: Lona nacional, confeccionada en lona 100% impermeable, PVC por ambas caras, 450 gramos / mt2, 05mm, resistente a rayos solares UV, protección biácida anti–hongos, fabricada en alta frecuencia totalmente vulcanizada con retardante al fuego, reforzada en sus uniones y terminales para mayor garantía y durabilidad, color: Blanca, con diseño logo SENA y APE en sus 4 caras. ESTRUCTURA: Fabricada en tubo rectangular de 1'' ¼ calibre 18, Crucetas de 12 x 25 calibre 18, tubo central de 1'' calibre 18, parales en tubo de 1" ¼ calibre 18, ensamble en 1" calibre 18, Tornillería cincada para ensambles, Soldadura "mig", toda la estructura pintada de color negro en pintura electroestática. Los soportes para Pendón Roll Up Portátil Y Retráctil y pendones. Medidas de 100cm x 200cm Material: Aluminio resistente Color: Plateado

Características: Portátil, retráctil y enrollable, con estuche de nylon con cierre. Diseño de la Agencia Pública de Empleo suministrado por el supervisor del contrato, los habladores acrílicos trasparentes de 3 mm 20 cm x 20 cm en acrílico material P.O.P, con diseño autorizado por el supervisor del contrato, la identificación en tamaño 8cm x 13cm: Impresión digital a color, excelente calidad en vinilo adhesivo, de acuerdo con el modelo entregado por el supervisor del contrato.

29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

30. El contratista deberá contar con servicios de apoyo logístico para el traslado de pacientes en caso de cualquier evento y las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta **30 de noviembre de 2025,** sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el Contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	REQUISITO PARA EL PAGO
PAGO 1	50%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA dos pagos de acuerdo con los servicios recibidos, el 50% al presentar el informe de la realización de la primera feria, y el otro 50% al presentar informe de la segunda feria dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de

		2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución
PAGO 2	50%	

		garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

CONCLUSIONES

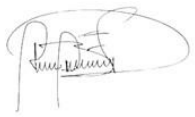
Por las razones anteriormente expuestas, resulta necesario que la Dirección Regional realice validación de la solicitud del proceso para la contratación de la prestación de servicios para la realización de dos ferias "Sembradores de Paz".

Se realizo la verificación en el Plan Anual de Adquisiciones del objeto del proceso de contratación que se relaciona a continuación: Fila 168, Registro 41-1010-177 PAA-HUILA-2025-VERSION No.11. Garantizar la adquisición de bienes y servicios para promover la actividad emprendedora de la población víctima de la violencia de la Regional Huila, mediante la realización de dos ferias "Sembradores de Paz" con el fin de potenciar la comercialización y ventas de sus productos y servicios.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Faiber Ernely Pérez Quiroga	Grupo Regional de la Agencia Pública de Empleo	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 9525 de 05 de agosto de 2025.
2. Plan Anual de Adquisiciones: Registro 41_1010_193 PAA_HUILA_2025_VERSION No. 16.

